



Río Grande, 04 de Julio de 2.012.

Visto:

El expediente N° 0083/2012, y
La Nota N° 151/20121 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de una Liquidación Complementaria al agente Carlos Iommi, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.660,61 (Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta con 61/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la Liquidación Complementaria al agente Carlos Iommi, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.660,61 (Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta con 61/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0083/2011.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 161/2012

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal